

habiendo comparecido en el Ayuntamiento D. Juan San Juan  
 y Monte Negro, D. Juan Sanchez Merino, Alonso Man. Ben  
 Langay y Mongarribathea Trujano y D. de la Cruz  
 Curdo y de la Cruz. Escrito Escriuano de Jhos. Lydolo los  
 Zertificaciones que fundadas y firmadas en lengua fir  
 man que los C. En ellas contenidas se hallan con tras  
 mudades abituales. Dize con las de su man. y en bre  
 tes y a mayor abundancia de Nuevo año lo firmaron  
 Empresario de los Indios Capitular y Consejo Justiz. y  
 Regim. y paragona con el C. de la Cruz y firmaron =

Ca. pag. 11

En la Villa de Alhama en veinte y dos del mes de Enero de mil  
 setecientos y quatro años, los señores D. Juan San Juan  
 y D. Damian Diaz Laguna Alcaldes Ordinarios, D. Diego Di  
 dal Barca, D. Juan Marcos Hormera, D. Juan de la Ballada  
 y D. Andrey Man. Munera Regidores Consejo Justiz. y Regim.  
 de la Ciudad y de la Villa de Alhama y D. Andrey Cayue  
 la Curado de esta Villa para que en el sorteo que se  
 necesitaba hacer en el mes de Agosto para el empleo de  
 la plaza de Soldado Miliciano que vacaba por haber desistido  
 Joseph Tomiro Herrera, Exentado que fue de esta Plaza con  
 forma de los C. y Regim. de la Villa de Alhama y de la Villa de  
 de Joseph Gonzalez de la Cruz y de la Villa de Alhama y de la Villa de  
 con de la Villa de Alhama y de la Villa de Alhama y de la Villa de Alhama  
 daron que se notifique que paga su sueldo, Joseph Gonz  
 tez que dentro del segundo día del mes de Agosto comparezca  
 ante sus señores para que se condene a que pague en la  
 plaza de la Villa de Alhama para que se pague la plaza de Soldado  
 miliciano que vacaba por la ausencia del Sr. Joseph de

